SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR - PLURIANUAL" – ID N° 310.654.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 579/2016 de fecha 9 de agosto del 2016, por: el **Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui**, Coordinador Administrativo, el **Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el **Sr. Pablo Benítez**, Auxiliar de Mantenimiento, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación por Excepción Nº 01/2016 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 310.654**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 3719/15 que modifica el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Directora de Administración Financiera, por Memorándum DAF N° 336/2016, de fecha 13 de julio de 2016, remite Memorándum de fecha 11/07/2016 por la Coordinación Administrativa, la estimación del costo para el Mantenimiento preventivo y correctivo de grupo generador para el SINAFOCAL - Plurianual, la suma de Gs. 67.000.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones). Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) para el ejercicio fiscal 2016 y Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) para el ejercicio fiscal 2017, sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. -

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 67.000.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones). Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) para el ejercicio fiscal 2016 y Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) para el ejercicio fiscal 2017, sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación. -

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 25 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	H. Petersen S.A.C.I.	Gs. 87.000.000	(Guaraníes ochenta y siete millones)	Gs. 4.350.000	1415629

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	H. PETERSEN S.A.C.I.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs .87.000.000.-** (Guaraníes ochenta y siete millones).-

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los propietarios y directivos de la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** se encuentran registrados o no en la base de datos, constatando que los mismo no se encuentran registrados en dicho sistema.-

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, dando como resultado que todos los precios se encuentran dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERARADOR - PLUARIANUAL**" fue presentada por la empresa: **H. PETERSEN S.A.C.I.** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado atendiendo que la modalidad del llamado es por excepción. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	H. PETERSEN S.A.C.I.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	Cumple

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.	H. PETERSEN S.A.C.I.
a) Fotocopias de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, en donde el Oferente acredite experiencia en la realización de trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de grupo generador a instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), Punto 20.-**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	H. PETERSEN S.A.C.I.	CUMPLE	Ninguna

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL bajo la Modalidad de Contrato Abierto.***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** con **RUC N° 80002126-6, por un Monto Mínimo de Gs. 33.500.000 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil), y un Monto Máximo de Gs. Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones).**; según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Joel Román Velaztiqui
Coordinador Administrativo

Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Sr. Pablo Benítez
Auxiliar de mantenimiento

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay